ACTA DE APERTURA Nº 16/2015

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ** Directora de la U.O.C., **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Coordinadora Técnica de la UOC y el **Abg. RODRIGO GIMENEZ**, Jefe de Dpto. de Contratos y Garantías, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"** Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica N°08/2015 **ID Nº 293.335.-**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto 21909, que reglamenta la ley de contrataciones.

- Presentaron sus ofertas físicas las siguientes empresas con los siguientes montos:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
1	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3	60.000.000	29.072.952
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	125.210.575	66.187.907
3	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	1872096-0	NO COTIZA	27.555.300
4	ALPISTE S.A.	80025225-0	NO COTIZA	28.453.000
5	MOLMAN S.A.	80014304-3	NO COTIZA	46.576.962
6	DALMI S.R.L.	80016745-7	NO COTIZA	46.800.000
7	GOLDEN TRADE S.R.L. -	80002894-5	NO COTIZA	60.893.100

Prosigue el acto de apertura con la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en la Carta de Invitación del presente del llamado, dejando constancia que el ANEXO I forma parte de la presente acta.

Observaciones:

Se deja constancia que la firma VENEZIA S.A. no presenta oferta física.

La Ing. Miryan de Molas, Representante de MOLMAN S.A, deja constancia en cuanto sigue: Que la oferta de la firma Alpiste S.A, el formulario de oferta en el ítem 2, el precio unitario se encuentra en decimales, por lo cual no está permitido según Resolución DNCP 1408.

Que la firma Melody, la fecha de emisión de la garantía de mantenimiento de oferta, no coincide con la fecha de emisión que consta en el acta virtual, así mismo el formulario de garantía de mantenimiento de oferta, se encuentra modificado, en el primer párrafo.

Que, la firma Librería el Colegio, su formulario de oferta y la garantía de oferta la fecha de dicho formulario deben ser coincidentes con la fecha de inicio de la etapa de competencia.

Que, el monto de la garantía de oferta, no representa el 5% del monto de la propuesta inicial, conforme lo establece el PBC., así mismo el plazo indicado en al acta virtual no cubre el plazo establecido en el PBC, debiendo ser como fin de vigencia como mínimo 19 de julio.

Que, la empresa Dalmi S.R.L, la fecha de formulario de oferta debe coincidir con la fecha de inicio de la competencia con ende con la fecha indicada en el acta virtual. El formulario Nº 2, Garantía de mantenimiento de oferta la fecha de emisión del mismo, no coincide con lo que consta en el acta virtual. El formulario de la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente llenada, indicando como fecha de presentación de oferta 11 de mayo.

La Srta. Laura Aquino, Representante de la Empresa Papelera Guaira S.A, deja constancia en cuanto sigue: que la firma Librería El Colegio su formulario de oferta y la garantía de oferta la fecha de dicho formulario deben ser coincidentes con la fecha de inicio de la etapa de competencia.

Que, el monto de la garantía de oferta, no representa el 5% el monto inicial, conforme lo establece el PBC., así mismo el plazo indicado en al acta virtual no cubre el plazo establecido en el PBC, debiendo ser como fin de vigencia como mínimo 19 de julio.

Que, en el Lote Nº1 ítem 4, la descripción de cartulina de hilo no existe de origen nacional, lo mismo así en el ítem 5 e ítem 6, el ítem 9 no corresponde la especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, ya que el precio cotizado corresponde al post-it al precio normal, y debería ser el precio en cubo de 450 hojas.

El Sr. Rodrigo Zacarías, representante de El Librería El Colegio, deja su constancia en cuanto sigue: Que, la firma Melody, Golden Trade, presentan el formulario de oferta incorrecto, no se adecuan a la Adenda Nº 1 siendo un documento sustancial. Y la firma Molman S.A, presenta el formulario de oferta sin adecuarse a la Adenda Nº1.

Que, la empresa Papelera Guaira S.A, presenta fecha de formulario de oferta incorrecto, difiriendo fecha de inicio de competencia.

Que, la oferta de la firma Papelera Guaira, en el Lote 1 no se adecuan a los precios referenciales al mercado, siendo extremadamente elevados, pudiendo atentar contra los intereses de la convocante.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el presente acto, que guarda relación con lo asentado. Firman el Acta:

Lic. Lilian María Recalde González Directora UOC	
Abg. Rodrigo Giménez, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías	
Lic. Gabriela Velázquez Cañiza Coordinadora Técnica de la UOC	
Ing. Miryan de Molas Representante de la firma MOLMAN S.A.	
Srta. Laura Aquino Representante de la firma Papelera Guaira S.R.L.	
Sr. Rodrigo Zacarías Representante de la firma Librerías El Colegio	

ANEXO 1

ACTA DE APERTURA N° 16/2015

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A.	ALPISTE S.A.	DALMI S.R.L.	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Activo sipe	Activo sipe	Activo sipe	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Activo sipe	Activo sipe	Activo sipe	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nº	1349588	1349468	1.349.474	1349167	1349423	1349362	1349594

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	N/A	N/A
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	Activo Sipe	Activo Sipe	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	N/A	N/A	Activo Sipe	Activo Sipe	N/A	N/A

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	N/A	Activo Sipe	Activo Sipe	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	Activo Sipe	Activo Sipe	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MOLMAN S.A.	ALPISTE S.A.	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L	N/A	N/A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	N/A	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE	Cumple	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	N/A	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO SIPE	Cumple	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	Cumple		